



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/C.5/911
14 diciembre 1961
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Decimosexto período de sesiones
QUINTA COMISION
Tema 56 d) del programa

NOMBRAMIENTOS PARA LLENAR VACANTES EN ORGANOS AUXILIARES
DE LA ASAMBLEA GENERAL

COMITE DE INVERSIONES: CONFIRMACION DE LOS NOMBRAMIENTOS
HECHOS POR EL SECRETARIO GENERAL

Informe del Secretario General

1. Por su resolución 155 (II), del 15 de noviembre de 1947, la Asamblea General constituyó un Comité de Inversiones, con arreglo a lo dispuesto en la sección 25 del reglamento provisional de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, y dispuso, entre otras cosas, lo siguiente:

"La duración normal del mandato de un miembro del Comité de Inversiones será de tres años, y los miembros de este Comité serán reelegibles. Cada año, en el período ordinario de sesiones de la Asamblea General, el Secretario General someterá a la aprobación de la Asamblea los nombramientos que haya hecho después de consultar a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto."

2. En su decimoquinto período de sesiones, por su resolución 1561 (XV) de 18 de diciembre de 1960, la Asamblea General decidió, entre otras cosas, ampliar de tres a seis el número de los miembros del Comité de Inversiones.

3. En la actualidad el Comité está integrado por los siguientes miembros: el Sr. Rueff nombrado en virtud de la resolución 1370 (XIV) de la Asamblea General por un período de tres años que expira el 31 de diciembre de 1962, y el Sr. Rooth, nombrado en virtud de la resolución 1250 (XIII) de la Asamblea General por un período de tres años que expira el 31 de diciembre de 1961. El Sr. Rooth ha indicado que, por motivos de índole personal, no desea que se le nombre nuevamente. Por consiguiente, a los efectos de llenar la totalidad de los cargos del Comité, es necesario hacer cinco nombramientos, tres de los cuales se propone que entren en vigor inmediatamente y dos a partir del 1.º de enero de 1962.

4. A fin de asegurar la necesaria continuidad de política establecida, el Secretario General interino desearía seguir contando con los servicios del Sr. R. McAllister Lloyd, del Dr. William Fiske Frazier y del Sr. David Rockefeller, quienes durante los últimos nueve años han prestado servicios como miembros de la Junta Consultiva de Inversiones, órgano consultivo establecido originalmente por el Secretario General para asesorar principalmente respecto de la adquisición de acciones ordinarias para la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. Además, el Secretario General interino somete, para su confirmación por la Asamblea General, el nombramiento del Sr. Roger de Candolle. También se ha invitado a formar parte del Comité a S.E. el Embajador B.K. Nehru. Se espera que en breve habrá de recibirse una respuesta del Embajador Nehru respecto de si se puede contar con sus servicios.

5. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha indicado que aprueba dichos nombramientos. En consecuencia, el Secretario General interino somete a la Asamblea General, para su aprobación, los nombramientos de los Sres. Lloyd, Frazier y Rockefeller por períodos que comienzan inmediatamente y expiran el 31 de diciembre de 1964 y, por períodos de tres años con efectividad a partir del 1.^o de enero de 1962, los nombramientos del Sr. Roger de Candolle y, en caso de que se pueda obtener sus servicios, del Embajador B.K. Nehru.
